República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003**51-2006-01275**-00

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado Dispone:

Requerir nuevamente al Grupo Archivo Central – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial – Bogotá, para que en el término de diez (10) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, informe lo solicitado mediante oficio 1162-2023 del 28 de agosto de 2023 aclarando que en relación al proceso ejecutivo Rad No. 2006-01275 de **Financiera America S.A. Compañia De Financiamiento Comercial Finamerica** contra **Rosa Isley Rodríguez de Agudelo** y **Rosa Maria Soto Segura**, el mismo se encuentra archivado en el **paquete 460** desde el **28 de agosto del año 2007**. Para el efecto, secretaría proceda a elaborar y tramitar el correspondiente comunicado, adjuntando copia de la comunicación en mención. Ofíciese

Una vez se obtenga respuesta de la dependencia en mención, se resolverá sobre el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

M.B.

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8fd37719cd524ad2b713dc37e7b22dc81472081c7a3ed28470e1568d4d885c2**
Documento generado en 08/10/2023 08:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica